



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION PRESIDENCIAL

DON JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la selección de una plaza de profesor para impartir en Peraleda de la Mata el programa de aprendizaje a lo largo del Vida (P02 y P06) para el curso 2023/2024, en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0318 de fecha 31 de agosto de 2023, al amparo de la Resolución de 29 de marzo de 2023 por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2023/2024.

Considerando que la citada convocatoria fue publicada en el Tablón de Anuncios, sede electrónica [<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>] y página web municipal del Peraleda de la Mata [www.peraledadelamata.es].

Conocidas las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento, como entidad beneficiaria de los programas subvencionados, especialmente, lo dispuesto en el apartado trigésimo tercero de la Resolución de 11 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo (D.O.E número 137, de 18 de julio de 2023).

Considerando que el lunes día 11 de septiembre ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, que dice literalmente que “(...) *Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, si las hubiere, y concediendo un plazo de tres días naturales para la subsanación de defectos. Finalizado el plazo, se hará pública la relación definitiva de aspirantes con la resolución de las reclamaciones que se hubieran presentado. En la misma resolución, se publicará el lugar, fecha y composición de la Comisión de Selección. (...)*”

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en el proceso de selección para la contratación temporal de un (1) PROFESOR para impartición del programa PALV 2023 cuyo texto completo figura en el Anexo I de la presente Resolución, estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada por los candidatos que finaliza a las 14,00 horas del martes día 19 de septiembre de 2023.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) y web municipal (www.peraledadelamata.es), la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

SEGUNDO: Promover la constitución de la Comisión de Selección, de conformidad al Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, cuya relación nominal se establece en el Anexo II de la presente Resolución, fijando su constitución para el lunes 25 de septiembre de 2023 a las 08:30 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres).

TERCERO: Convocar a todos los candidatos definitivamente admitidos a la realización de la defensa del proyecto de trabajo que contempla la convocatoria y bases de selección

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

emplazándolos en el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata **09:00 horas del lunes 25 de Septiembre** en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Plaza de España, 1). Los candidatos serán llamados individualmente por riguroso orden de presentación de instancias.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

A N E X O I. RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS AL PROCESO SELECTIVO PROFESOR PALV 2023/2024

CANDIDATOS PROVISIONALMENTE EXCLUÍDOS			MOTIVO DE SUBSANACIÓN/MEJORA
FECHA DE REGISTRO	DNI	CANDIDATO	
2023-E-RC-00001356 (11/09/2023)	*****0135Y	LUCÍA SÁNCHEZ SOTO	Proyecto pedagógico

A N E X O II. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidenta:

Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Secretario:

D. Roberto Carrodegua Méndez o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Vocales:

Dña. Esmeralda Díaz Rufo o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

